

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

VI. GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Política económica

Pregunta 1

Sub-recaudación fiscal.

Para poner en perspectiva, debemos precisar que en México sólo se obtienen una recaudación fiscal equivalente al 18% de su Producto Interno Bruto (PIB), mientras que, en promedio, los países integrantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) recaudan el 34% y los países de América Latina el 23%.

- Se ha mencionado que en la presente administración se incrementó la base tributaria y que ahora los ingresos fiscales provienen de fuentes más estables y las contribuciones al gasto público son más equitativas. Refiriendo que casi la mitad de todos los contribuyentes que hay en nuestro país, se incorporaron en esta administración, pasando de 38 millones a más de 66 millones de contribuyentes activos.
- También, se ha informado que la reforma hacendaria aumentó más o menos en 5 puntos del PIB la recaudación de ingresos tributarios.
- Lo anterior demuestra que mientras la base de contribuyentes se incrementó en un 74%, la recaudación con respecto al PIB sólo se incrementó en un 38%, pasando del 13 al 18 por ciento. Lo que implica que para alcanzar la media recaudatoria de los países de la OCDE nos faltaría obtener casi el doble, y para igualar la media de los países de América Latina, requeriríamos una tercera parte más de lo recaudado actualmente.
- Asimismo, lo anterior, no es menor, pues el gasto público que se refleja en el Presupuesto de Egresos de la Federación, constituye el mayor instrumento de política pública del Estado Mexicano, a través

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

del cual se definen los montos de inversión para desarrollo humano, que se traduce en servicios como educación y salud, o los montos para el desarrollo económico, que se refleja en la infraestructura e inversión productiva, detonantes de fuentes de empleo y de competitividad.

- Por su dimensión, México es la quinceava economía del mundo, sin embargo, contradictoriamente es uno de los países con una menor recaudación fiscal, lo que sólo puede significar que no todos los que deberían, están contribuyendo a la inversión pública de manera progresiva, equitativa y proporcional como lo establece el artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¿A cuánto asciende el monto anual estimado de la elusión, la evasión y el fraude fiscal en nuestro país y cuánto representa dicho monto con respecto al PIB nacional?

¿Por qué nuestro país, siendo la segunda potencia económica de América Latina, recauda proporcionalmente menos que el promedio de los países latinoamericanos?

Cuenta la Secretaría de Hacienda con el diagnóstico que le permita identificar ¿Por qué en nuestro país más que una recaudación, prevalece una SUB recaudación fiscal?

Respuesta:

Según el estudio "Evasión Global 2017" elaborado por la Universidad de las Américas Puebla, la tasa de evasión total en México en 2016 alcanzó 16.1%. Dicho indicador muestra una tendencia decreciente a partir de 2011. Como porcentaje de PIB la evasión representa 2.6% del total de la economía.

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

Tasa de Evasión por Tipo de Impuesto

Año	Tasa de Evasión del IVA	Tasa de Evasión de ISR	Tasa de Evasión de IEPS Total	Tasa de Evasión del IGIE	Evasión Total	Porcentaje de la Evasión Total con respecto al PIB
2005	33.6	49.4	14.7		41.9	5.2
2006	27.7	44.7	14.3		36.7	4.5
2007	30.4	39.3	13.1		34.7	4.2
2008	24.9	41.7	12.9		34.0	4.2
2009	32.2	47.5	11.5		40.4	5.2
2010	27.9	44.8	15.6		37.1	5.1
2011	31.9	39.8	21.1		35.9	4.9
2012	31.2	40.2	21.0		35.7	4.8
2013	29.1	38.0	19.6		33.6	4.6
2014	21.7	38.0	13.3		30.3	4.3
2015	19.4	25.8	8.8		22.4	3.2
2016	16.4	19.2	4.7	10.9	16.1	2.6

Fuente: INEGI, SAT, elaboración propia

La reforma fiscal de 2014 ha resultado exitosa, permitiendo un avance significativo en materia de recaudación. Los ingresos tributarios pasaron de 8.3% del PIB en 2012 a un máximo histórico de 13.5% del PIB en 2016, lo anterior representa un aumento de 5.2 puntos porcentuales. Esto se debe a que se tienen más contribuyentes, y a que pagan más los que más ingresos generan. A su vez, los ingresos del gobierno tienen una fuente más estable; los ingresos petroleros, como porcentaje de la recaudación total, han disminuido de 39.5% en 2012 a 16.7% en 2017, llegando a un mínimo histórico en 2016 de 16.3%. Una fuente estable de ingresos seguirá permitiendo garantizar los recursos necesarios para asistir a las familias mexicanas que más lo necesitan.

Según datos de la OCDE, en 2016 México presentó ingresos tributarios, como porcentaje del PIB, muy similares a los observados en Brasil, y por encima de países como Colombia, República Dominicana, Paraguay, Perú, Guatemala y Panamá. Lo anterior representa un avance respecto a 2012, año en el que México se encontraba en el puesto más bajo de acuerdo con la base de datos sobre América Latina de la OCDE.

Si bien se han presentado grandes avances en la recaudación, aún sigue habiendo áreas de oportunidad para mejorar el marco tributario y hacerlo más

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

progresivo, eficiente, simple y que siga contribuyendo a mantener la estabilidad macroeconómica del país.

Pregunta 2

Adecuaciones Presupuestarias.

El artículo 74 constitucional, en su fracción IV, establece la facultad exclusiva de la Cámara de Diputados para aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin embargo, el artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria posibilita la realización de las denominadas Adecuaciones Presupuestarias, las que en los hechos constituyen modificaciones al Presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados, permitiendo reasignaciones discrecionales entre ramos, capítulos y programas presupuestados, cuyos montos ejercidos, terminan siendo muy distintos a los aprobados por los Diputados.

- Un ejemplo emblemático que muestra la diferencia entre lo que se aprueba aquí en el congreso y lo que se ejerce por parte del Gobierno Federal, es el del rubro de comunicación social, pues sumados los últimos cinco ejercicios fiscales, entre el 2013 y el 2017, el gasto de comunicación social en promedio, se incrementó en 148%, es decir se gastó más del doble de lo aprobado.
- En total, entre 2013 y 2017, el Poder Ejecutivo destinó a publicidad gubernamental 22 mil millones de pesos por encima de lo aprobado por esta Cámara de Diputados.
- Asimismo, en estos rubros, como el de asesorías y consultorías que se inscriben en el capítulo 3300 de servicios generales, sólo en el ejercicio fiscal 2016, los ajustes en este capítulo de todo el Gobierno Federal se incrementaron en 58%, pasando de 31 mil millones de pesos aprobados a más de 49 mil millones.

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

- Si en 2016, en lugar de incrementar los gastos de consultorías y comunicación social, se hubiesen respetado los montos aprobados por la Cámara de Diputados, se hubiese podido evitar los recortes que ese mismo año se realizaron a los Ramos de Salud y Educación por un monto de 18,700 millones de pesos.

¿En promedio, qué porcentaje y monto del Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por los diputados, se modifica a través de Adecuaciones Presupuestarias?

¿Cuáles son los criterios en lo que se basa la Secretaria de Hacienda para que, en un mismo ejercicio fiscal, como ocurrió en el 2016, por un lado, recorte recursos a salud y educación y, por el otro, los incremente en publicidad gubernamental?

Respuesta:

De conformidad con el artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las adecuaciones presupuestarias internas son autorizadas por las dependencias y entidades a través de los sistemas electrónicos establecidos para dicho efecto.

Artículo 58...

“Las adecuaciones presupuestarias internas serán autorizadas por las propias dependencias y entidades informando al respecto a la Secretaría, en los términos de lo dispuesto en el Reglamento.”

Adicionalmente,

En el Anexo de Finanzas Públicas Modificaciones al Gasto Público, aplicación de ingresos excedentes, donativos otorgados, subsidios otorgados y otros conceptos de gasto que integra el Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, se especifica qué adecuaciones presupuestarias observaron variaciones superiores al 5% del presupuesto total,

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

durante cada trimestre; lo anterior, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en artículo 58 de la LFPRH.

La información está disponible en la página electrónica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas Publicas/Informes al Congreso de la Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

Respecto a los criterios, en línea con lo establecido con el artículo 19, fracción II, de la LFPRH se pueden autorizar ampliaciones a los presupuestos de las dependencias que obtengan ingresos excedentes y que tengan un destino específico por disposición expresa de leyes. Asimismo, los excedentes de ingresos propios de las entidades se destinarán a las mismas, hasta por los montos que autorice la SHCP.

En 2016, al igual que en 2015, ante un contexto global complicado por la reducción del precio internacional del precio del petróleo y la volatilidad en los mercados internacionales, el Gobierno Federal realizó acciones para fortalecer las finanzas públicas con dos ajustes preventivos al gasto público por un monto de 164,078 mdp dirigido a gasto no sustantivo:

- El primer ajuste fue por 132,363 mdp, de los cuales 29,301 mdp correspondieron al gasto de las dependencias del Gobierno Federal, 500 mdp del ISSSTE y 2,500 mdp de la CFE; en su conjunto, 60% se asocia a gasto corriente y 40% a inversión y 100,062 mdp fueron en Pemex.
- El segundo ajuste fue por 31,715 mdp, en donde, el 91.7% correspondió a gasto corriente y no afectó a los beneficiarios de programas sociales ni al presupuesto de seguridad nacional.

En cuanto a comunicación social, durante esta administración, los decretos de los Presupuestos de Egresos de la Federación han presentado candados en el gasto de dicho rubro, en donde se establece que no podrán realizarse ampliaciones, traspasos de recursos de otros capítulos o conceptos de gasto. Lo anterior salvo

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

cuando se trate de mensajes para atender situaciones de carácter contingente, promoción comercial de las entidades para que generen mayores ingresos, promover a México como destino turístico en el extranjero, y; mejorar los servicios migratorios de lo que deriven los ingresos excedentes que obtenga el Instituto Nacional de Migración.

Pregunta 3

Retrasos en la Construcción de la Línea 3 del Tren Ligero de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Compartiendo la relevancia del proyecto de infraestructura y movilidad que representa la Ampliación del Sistema del Tren Eléctrico Urbano en la Zona Metropolitana de Guadalajara correspondiente a la Línea 3, que permitirá mejorar la movilidad alrededor de 230 mil pasajeros de los municipios metropolitanos de Guadalajara, Zapopan y Tlaquepaque, este proyecto tiene como entidad responsable de su ejecución a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal.

- Hace cuatro años y medio, el 28 de abril de 2014, el Presidente Enrique Peña Nieto, anunció el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, entre cuyos proyectos se contempló la Ampliación del Sistema del Tren Eléctrico Urbano en la Zona Metropolitana de Guadalajara con una inversión de recursos públicos de 17,693 millones de pesos.
- Sin embargo, con base a transparencia presupuestaria de la Secretaría de Hacienda, se observa que a la fecha el costo del proyecto asciende a 29,288 millones de pesos, lo que representa un incremento del 66% con respecto al monto original, cabe señalar que en el mismo periodo la inflación fue de 24% y el incremento del dólar de 44%, por lo que el proyecto se disparó por encima de cualquier de estos indicadores.

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

- Asimismo, resulta fundamental destacar que los contratos de obra pública que se suscribieron, todos debieron concluir entre octubre de 2016 y marzo de 2017, por lo que la obra acumula un retraso de casi dos años, pues por poner un ejemplo la construcción del túnel de 4 kilómetros se previó concluyera en marzo del 2017, sin embargo, la tuneladora, que no es obra civil, terminó su trabajo hasta el 24 de mayo de 2018, es decir 14 meses después del plazo estipulado.
- Pero también los dos tramos viaductos elevados tuvieron retrasos superiores en más de año y medio, lo que, por supuesto ha impactado en el incremento de la obra, y ha pospuesto su inauguración y puesta en marcha hasta para el próximo año 2019.
- En este sentido, en el mes de junio del presente año decenas de casas, 25 locales comerciales y 150 vehículos resultaron afectados por inundaciones suscitadas por el desvío de colectores pluviales y drenaje derivados de la obra de la construcción del tren ligero.

¿Por qué se incrementó en 66% el costo de la obra, esto por encima de la inflación que ha sido de 24% y por encima del incremento del precio del dólar que ha sido de 44%? ¿A la fecha, se han cobrado penalizaciones por los retrasos en la construcción de la línea 3 del tren ligero de la zona metropolitana de Guadalajara? ¿Qué instancia se ha hecho responsable del pago de daños y perjuicios al menaje, daño de locales y vehículos afectados por las inundaciones provocadas por el desvío de cárcamos derivado de la obra del tren ligero?

Respuesta:

El costo de la obra de acuerdo con los montos licitados fue de 21,401.8 mdp, de los cuales corresponden 1,100.4 mdp a los pagos por derecho de vía. El costo actual es de 25,480 mdp incluyendo derecho de vía.

Entre los principales factores que explican la diferencia están, por ejemplo, los permisos ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y la

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial de Jalisco (SEMADET) que condicionaron el inicio de los trabajos a la liberación de las licencias correspondientes, hecho que repercutió en el avance de la obra, en el inicio de los trabajos, aun contando con el apoyo del Gobierno del Estado de Jalisco, se limitaron los permisos para ocupación de derecho de vía, lo que modificó los procedimientos de construcción para la ocupación de la mitad de la vialidad y por ende se incrementaron los tiempos de ejecución.

Ya iniciados los trabajos se detectaron instalaciones que no estaban en el proyecto original, estas obras inducidas obligan a implementar procedimientos para su atención. Otros aspectos técnicos no previstos resultaron de las condiciones de suelo que no habían sido identificadas en campaña preliminar (nivel freático, corrientes de agua, capacidad de roca). Hubo obras inducidas por afectaciones a los inmuebles ubicados en el trayecto de la línea subterránea, y adecuaciones y complementos de proyecto tales como el rediseño de la estructura en viaductos, reubicación de estaciones, el acceso a talleres y cocheras.

En relación a las penalizaciones, se señala que hasta el momento no se ha cobrado penalización alguna derivada de retrasos en la construcción ya que los ajustes en tiempo han derivado de una multiplicidad de factores como los señalados anteriormente, causas no imputables a las empresas que trabajan en el proyecto.

Aclarando que existen 2 tipos de penas convencionales que contempla en la cláusula décima tercera del contrato de obra pública, así como el art. 46 bis de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, estas aplican cuando se realiza un atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables al contratista, que son:

- Retenciones: Se lleva a cabo, derivado del incumplimiento de trabajos contemplados en el programa de obra, mismo que al incumplir dichos trabajos en el tiempo establecido, se retiene un porcentaje del monto de dichos trabajos y se devuelven una vez ejecutados en los meses

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

consecuentes dicha pena convencional. Este supuesto, si se ha llevado a cabo en algunos contratos de obra pública.

- Penalizaciones: Se lleva a cabo dicha penalización si es que quedaron trabajos pendientes por ejecutar, y se ser así, se aplica una vez concluido el plazo de ejecución convenido, cabe mencionar que por el momento no se ha presentado esta situación.

Respecto al pago de daños y perjuicios derivados del desvío de cárcamos, los mismos han sido pagados por la empresa constructora Consorcio Túnel Guadalajara S.A.P.I DE C.V., al estar dentro de sus alcances.

Pregunta 4

Incremento en los precios de Gasolinas y Gas Lp.

Dos han sido los principales elementos de presión al incremento inflacionario en nuestro país, uno: el aumento en el precio de las gasolinas y, dos: el aumento en el precio del gas LP. Pero el mayor impacto es el que han resentido las familias mexicanas.

- Pues mientras que, en diciembre del 2012, el litro de gasolina magna costaba \$10.81 pesos, ahora cuesta \$19.34 pesos, lo que representa un incremento nominal del 79%: a su vez, la gasolina Premium pasó de \$11.37 pesos por litro a \$20.81 pesos, y el diésel de \$11.17 pesos a \$20.37 pesos, aumentando su precio en 83%.
- Sin embargo, en términos reales, aplicando la inflación de los últimos cinco años, resulta que los precios de las gasolinas y el diésel, entre diciembre de 2012 y octubre de 2018, en términos reales, se incrementó en un 100%.
- Para contextualizar el impacto del aumento de las gasolinas en la economía cotidiana de las familias mexicanas, mientras en diciembre del 2012 con el salario mínimo diario (62.33 pesos), se podían comprar

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

5.8 litros de gasolina magna, en la actualidad con el salario mínimo de 88.36 pesos diarios, solo se compran 4.6 litros, es decir alcanza para menos combustible, un litro menos.

- Además, este dato cobra relevancia al considerar que los altos costos de transporte representan un importante impacto en la economía de las familias como se constata con los resultados de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2016 donde se muestra que en México el gasto familiar que se destina a transporte y comunicaciones representa el 19.3% de sus ingresos totales, monto sólo superado por el gasto que las familias destinan para comida y alimentación.
- Respecto al Gas LP, para agosto de 2018 su precio de venta al público fue de \$19.19 pesos por kilo, mientras que en 2012 era de \$11.77, lo que nominalmente significó un aumento del 63 por ciento y en términos reales del 83%.
- Lo que para efectos prácticos se traduce en que, a inicios de este sexenio, las amas de casa pagaban por un tanque de 20 kilos cerca de 235 pesos, mientras que en la actualidad desembolsan 384, es decir 148 pesos más que hace seis años, mientras que, en el mismo periodo, el salario mínimo diario, sólo se incrementó en 26 pesos.
- Lo que se traduce que, para los bolsillos de la mayoría de las familias mexicanas, la inflación en los últimos cinco años, no es la inflación macroeconómica de un 20%, sino muy superior.
- El supuesto objetivo de la Reforma Energética aprobada en 2013 planteaba que una mayor competencia se reflejaría en una disminución de los precios de los combustibles, sin embargo, a partir de 2017 en que se liberalizo el mercado de gasolinas y de gas es cuando proporcionalmente más se han incrementado sus precios para los consumidores.

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

¿En qué falló la reforma energética? ¿Por qué en lugar de reducirse los precios de las gasolinas y el gas, se han incrementado muy por encima de la inflación general?

Acaso, la liberalización del mercado de combustibles ¿se realizó en condiciones oligopólicas más que en verdaderas condiciones de competencia de mercado?

¿Por qué la gasolina en Estados Unidos es 20% más barata que en México?

Respuesta:

La Reforma Energética no ha fallado, se implementó con el objetivo de promover una mayor competencia en los mercados energéticos, buscando crear condiciones más favorables para incrementar la inversión en el sector y generar una mayor actividad económica. Es una reforma que empieza a tener los impactos positivos deseados.

Al estar liberados los precios de los combustibles, se reflejan los verdaderos costos de suministro. La evolución de los precios al público se explica ahora por la evolución de sus costos, que se han visto afectados por el mayor precio de la referencia internacional de cada combustible y por el incremento del tipo de cambio del peso frente al dólar.

La liberalización del mercado de los combustibles automotrices es un proceso positivo para todos los hogares del país. Este nuevo contexto donde los precios de las gasolinas y el diésel se establecen en condiciones de mercado, está implicando pasar de un monopolio público donde había sólo una oferta de combustibles, sólo un tipo de estaciones de servicio y sólo un inversionista en infraestructura de combustibles a un modelo en donde existen muchos participantes en el mercado, llevando a una mayor competencia en toda la cadena de combustibles.

Así, la flexibilización y la apertura está propiciando que los mexicanos podamos tener acceso a distintas cadenas de estaciones de servicio, a varios tipos de combustibles con distintos precios, y al desarrollo de infraestructura

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

complementaria a la de Pemex, promoviendo competencia y mayor eficiencia en costos.

La modernización del sector energético se está realizando exitosamente de forma que el Estado mantiene la rectoría en el sector y, a través de la competencia y la participación de terceros, se mejore la eficiencia en la producción o generación de materias primas y combustibles en beneficio de la industria nacional y las familias mexicanas.

Finalmente, Estados Unidos tiene en los estados de Texas y Luisiana el mayor centro refinador del mundo y el país tiene una red de transporte y distribución por ductos que es una de las más extensas y densas globalmente. Eso se traduce en que la región de Texas es probablemente la región de menor costo para los combustibles automotrices, pues el costo de los combustibles es prácticamente el de la puerta de la refinería. Además, cabe mencionar que la gasolina que se vende en Texas es de una calidad distinta que la que se vende en México.

Por otra parte, especialmente en los estados de EUA con mayor presencia de la industria petrolera y de refinación, el cabildeo de éstas últimas ha llevado a una situación de bajos impuestos a los combustibles fósiles. Esto da como resultado que los EUA sean el único país industrializado que tenga impuestos relativamente bajos para sus gasolinas y el diésel, que no reflejan los costos sociales de su consumo, lo cual es más evidente en el estado de Texas.

Política interior

Pregunta 5

Sistema Nacional Anticorrupción Incompleto.

La corrupción no constituye una característica de identidad cultural, al contrario, constituye un agravio que indigna y avergüenza a la mayoría

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

de los mexicanos, quienes cotidiana y directamente padecen los nocivos efectos de la corrupción.

- De acuerdo con datos de Transparencia Internacional, en 2017, México alcanzó su peor nivel en la percepción de corrupción e impunidad, ocupando el lugar 123 de 176 países. Mientras que proporcionalmente en el año 2002 ocupábamos la posición número 99, por lo que en 16 años hemos retrocedido 24 posiciones, es decir nos hemos convertido en un país sumido en la corrupción.
- Además es importante recordar que en 2014, se reformó la Constitución para crear una Fiscalía General de la República autónoma e independiente para desvincular al ministerio público de la subordinación del Poder Ejecutivo y evitar el uso faccioso de la procuración de justicia, sin embargo, cuatro años después, la fiscalía general y su plena autonomía sigue en el limbo, por ello la sociedad civil y los diputados de Movimiento Ciudadano estamos planteado la necesidad de avanzar en el diseño institucional para reformar el artículo 102 constitucional y crear una fiscalía que sirva.
- También desde el 2014, la Constitución Política prevé la figura de un Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción, fiscalía que, desde entonces, tampoco ha logrado pasar de la letra de la Constitución a los hechos.
- Tampoco se han nombrado a los 18 magistrados especializados en materia de responsabilidades administrativas, 3 que integrarían la Sala Superior y 15 que integrarían las 5 Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa que también prevé y estableció la reforma anticorrupción de 2016.
- Así, desde el 19 de julio del 2017, que entró en vigor el Sistema Nacional Anticorrupción, este se encuentra incompleto. Lo que ha impedido la debida implementación del Sistema Nacional

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

Anticorrupción, dejando en evidencia la falta de voluntad para consolidarlo integralmente.

¿La falta de Fiscal Anticorrupción y la falta de Magistrados especializados en materia de Responsabilidades Administrativas han impedido el óptimo funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción?

¿Qué porcentaje de avance se tiene en la implementación de la plataforma digital nacional del Sistema Anticorrupción nacional?

Respuesta:

Con base en el artículo Décimo Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de febrero de 2014, a partir de la entrada en vigor del mismo, el Senado de la República es el órgano que nombrará por 2/3 partes de sus miembros presentes al titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

El 12 de marzo de 2014, se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se crea la Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con Hechos de Corrupción y se establecen sus atribuciones que son, entre otras, la investigación y persecución de los delitos relacionados con hechos de corrupción de competencia federal, así como cualquier otro delito cometido por un servidor público federal en el desempeño de un empleo, cargo o comisión.

El 27 de mayo de 2015, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción.

Con dichas reformas constitucionales se crea el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) como una instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Asimismo, se establece que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa será el órgano competente para imponer las sanciones a los servidores públicos por las responsabilidades administrativas que la ley determine como graves y a los particulares que participen en actos vinculados con dichas responsabilidades.

El Comité Coordinador es la instancia del SNA responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Nacional y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción, el cual está integrado, entre otros servidores públicos por: el titular de la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción, y el Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, los Magistrados de la Sala Superior y de Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas serán designados por el Presidente de la República y ratificados por el voto de las 2/3 partes de los miembros presentes del Senado de la República o, en sus recesos, por la Comisión Permanente.

En términos de dicho precepto, el 24 de abril de 2017 el Ejecutivo Federal presentó las propuestas de ratificación de Magistrados Anticorrupción que se encuentran pendientes en el Senado de la República.

En ese sentido, el Senado de la República o en su caso, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, debe resolver sobre el nombramiento del titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, así como la ratificación de las propuestas de los Magistrados Anticorrupción del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para poder llevar a cabo la implementación y funcionamiento del SNA, ya que las funciones de dichas autoridades son relevantes en la prevención, detección y sanción de responsabilidad

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

administrativas y hechos de corrupción, los cuales inciden directamente en las políticas que establece, articula y evalúa el propio sistema.

A pesar de la ausencia del Fiscal Anticorrupción y los Magistrados Especializados en Materia de Responsabilidades Administrativas, el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) está en marcha, pues el Comité Coordinador inició sus funciones desde el 4 de abril de 2017 y, a la fecha, ha celebrado siete sesiones. En estas sesiones, se han presentado diversos insumos (en los que ha participado activamente la Secretaría de la Función Pública) que abonan a la implementación del SNA, que dan cumplimiento a las obligaciones que la Ley atribuyó al Comité y que establecen mecanismos de coordinación entre las autoridades parte de este Sistema.

Con respecto al porcentaje de avance que se tiene en la implementación de la Plataforma Digital Nacional del Sistema Anticorrupción Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, le corresponde a la SESNA la administración de la PDN.

Por su parte, la SFP entregó al CCSNA, para la correcta implementación de la Plataforma, dos documentos: el "Análisis para la Implementación y Operación de la Plataforma Digital Nacional" y las "Bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional", a fin de que sean tomados en cuenta en la creación, implementación y operación de la Plataforma, y que se cumpla con lo establecido en la legislación correspondiente.

Política exterior

Pregunta 6

Renegociación del TLC e industria farmacéutica.

En México 9 de cada 10 medicamentos que se venden son genéricos, de acuerdo con datos de IQVIA México, firma de investigación de mercado enfocada en el sector salud. Asimismo, la Asociación Nacional de

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

Fabricantes de Medicamentos (ANAFAM) estima que son 8 de cada 10 fármacos son genéricos, esto dentro de un mercado donde al año se desplazan cerca de 3 mil 200 millones de unidades de medicamentos.

- Al año 15 millones de pacientes acuden a consultas sólo para tratarse enfermedades comunes -como resfriados y problemas estomacales, entre otros-, según cifras de la Asociación de Fabricantes de Medicamentos de Libre Acceso (AFAMELA).
- México es uno de los únicos países en donde para obtener el registro sanitario de un genérico se deben realizar pruebas de intercambiabilidad, los medicamentos que llegan a obtener el registro sanitario en México deben demostrar, mediante pruebas de farmacología, una equivalencia respecto a los medicamentos de patente a fin de demostrar su efectividad.
- Además, en promedio el 85 por ciento de la producción de las farmacéuticas trasnacionales es de patente, en contraste con lo que ocurre con las firmas nacionales, pues el 95 por ciento de su producción es de medicamentos genéricos.
- Con la nueva negociación del tratado de libre comercio, anteriormente conocido como TLCAN, las compañías farmacéuticas ahora obtuvieron 10 años de protección de patentes en cierto tipo de tratamientos de productos biológicos, además de ampliar la gama de productos que podrían ser elegibles para protección.
- México duplicó el periodo de monopolio de medicamentos pasando de 5 a 10 años, cuando Canadá, un país con superior acceso a la salud solo aumento su protección en 2 años.
- Lo anterior afecta a la población directamente, pues los productores de medicamentos genéricos tendrán que esperar por más tiempo para llevar sus productos al mercado farmacéutico,

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

donde el aumento de los privilegios de monopolio para ciertas compañías farmacéuticas complica el acceso de medicamentos más accesibles y económicos, en especial en un país como México, donde el acceso a la salud es de por sí costoso para las familias y la población es altamente vulnerable a todo tipo de padecimientos.

- Por su parte, la Asociación Mexicana de Laboratorios Farmacéuticos anticipa que medicamentos oncológicos para tratar el cáncer y retrovirales para el VIH aumentarían de precio a raíz del nuevo tratado, lo que resultaría en un sobreprecio de 13 mil a 15 mil mdp para el sector salud.

México se ha caracterizado en el sistema de salud por ser un ámbito cada vez más difícil de alcanzar para la mayoría de la población, el precio y el desabasto de los medicamentos sigue siendo un factor determinante, y que en muchos casos hace la diferencia entre el bienestar de una familia y hasta la vida y la muerte de las personas.

¿Cuál es la razón por la que se comprometió un sector que resulta tan sensible para nuestra población, en especial para los mexicanos más vulnerables?

¿Por qué no se protegió el interés de las empresas nacionales que en su mayoría producen medicamentos genéricos y hacen accesible los medicamentos a la mayoría de la población?

¿Existe algún plan por parte de la Secretaría para contrarrestar los efectos negativos de estas nuevas condiciones?

Respuesta:

Los 10 años de protección de mercado que se acordó en el Capítulo de Derechos de Propiedad Intelectual del T-MEC fue resultado de un complejo balance de disposiciones relacionadas con el sector farmacéutico.

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

En todo el proceso de negociación se consultó y se informó a la industria farmacéutica mexicana los avances correspondientes.

La industria farmacéutica mexicana está compuesta por la industria innovadora (inversionistas extranjeros establecidos en México) y la industria genérica de medicamentos.

En primer lugar, es importante considerar que existen intereses opuestos entre la industria mexicana innovadora y genérica de medicamentos. De hecho, la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica (CANIFARMA) mantiene una posición neutral entre las industrias que forman parte de ella. Adicionalmente, la posición de EE.UU. era que México y Canadá otorgaran 12 años de protección de mercado a biológicos, entendiendo por “biológicos” sustancias vivas que estaban cubiertas bajo su legislación, pero incompatibles con nuestra Ley General de Salud.

Otro aspecto importante es que esta disposición no limita a la industria genérica a acceder a la información desarrollada por el innovador. Este es un logro muy importante, ya que la industria genérica depende de la información desarrollada por el innovador para, a partir de ello, realizar sus estudios de biocomparabilidad, lo cual les permite, una vez finalizado sus estudios, solicitar el registro sanitario para los productos biocomparables (productos genéricos de medicamentos biotecnológicos). En este sentido, la disposición de biológicos asegura, que, al día siguiente al vencimiento de la protección de mercado, puedan entrar al mercado a competir.

También, EE.UU. impulsó, durante el proceso de negociación, disposiciones ambiciosas en materia de patentes, tales como:

1. Que fueran patentables:

- los nuevos usos de un producto conocido, y
- los nuevos métodos de usar un producto conocido.

2. Que fueran materia patentable:

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

- las plantas;
 - los animales;
 - métodos de diagnóstico, terapéuticos y quirúrgicos para el tratamiento de seres humanos o animales.
3. Que establecía nuevas condiciones de patentabilidad, entre ellos que el examen de la actividad inventiva se lleve a cabo considerando la invención “en su conjunto” en lugar de considerar cada aspecto técnico.
 4. Que se pudiera extender la duración de la patente por retrasos que no fuera directamente atribuible a la autoridad.
 5. Que el sistema de vinculación fuera aplicable para patentes de uso.

Cabe destacar que ninguna de las propuestas de EE.UU. antes señaladas fue aceptada por México, lo cual es una clara evidencia de que se tomó en consideración no únicamente la posición de la industria de medicamentos genéricos de México, sino la política integral en materia de salud.

Pregunta 7

Política migratoria al servicio de Estados Unidos

El 6to informe de gobierno señala que las Fiscalías Especializadas de Atención a la Migración llevaron a cabo las siguientes acciones: Se entregaron tarjetas de visitante regional y de visitante trabajador fronterizo a 54,079 niñas, niños y adolescentes rescatados y protegidos. Se efectuaron 6,880 intervenciones al ferrocarril, lo que representó una reducción del 90% del uso del mismo como medio de transporte de migrantes, se proporcionó atención médica y acciones de promoción de la salud.

Estas acciones podrían sonar como alivios humanitarios para personas que huyen de la violencia y la pobreza, pero dicho tinte se disipa cuando nos

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

damos cuenta que las mismas están incluidas bajo el objetivo de:
"FORTALECER LA INTELIGENCIA DEL ESTADO MEXICANO PARA IDENTIFICAR, PREVENIR Y CONTRARRESTAR RIESGOS Y AMENAZAS A LA SEGURIDAD NACIONAL"

- Así este gobierno se convierte en candil de la calle y obscuridad de su casa al adoptar la filosofía que tanto criticamos de nuestro vecino del norte, llegando a categorizar a los migrantes como una amenaza a la Seguridad Nacional, y de esta forma criminalizar a personas cuya condición más bien corresponde a la de víctimas.
- En el caso de los migrantes que llegan a solicitar algún tipo de protección se enfrentan con una problemática generalizada en la que, al no haber protocolos ni una adecuada gestión de las solicitudes de refugio, las autoridades mexicanas han optado por rechazar la mayor cantidad de peticiones.
- Según la BBC, las autoridades migratorias mexicanas detuvieron a más de 138 mil niñas y niños menores de edad durante la administración de Enrique Peña Nieto. 73 mil acompañados y 65 mil sin ninguna compañía. Quienes son trasladados a una de las 6 estaciones "concentradoras" donde en algunos casos son separados de sus padres, y donde su estancia puede alargarse a semanas, generando condiciones y consecuencias similares a las que sufren los niños y niñas migrantes en los Estados Unidos.
- México se sigue mostrando complaciente a los deseos inhumanos del gobierno de los Estados Unidos, quienes incluso han ofrecido financiar la expulsión de migrantes de nuestro país, acción por la que Amnistía Internacional expreso "en lugar de centrar la cooperación internacional en la atención a la crisis de derechos humanos en la región, México y los Estados Unidos continúan discutiendo formas de aumentar las detenciones y deportaciones

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

de familias y personas que huyen de sus vidas de países golpeados por la violencia como Guatemala, El Salvador y Honduras.

Hemos perdido nuestra tradición de un país abierto a las personas en busca de asilo y refugio, atrás quedaron los días donde México se vio enriquecido por personas de otras culturas que buscaban una mejor vida, por el contrario, nos hemos convertido en los ejecutores y emuladores de políticas discriminatorias e inhumanas, irónicamente, de las mismas políticas de las cuales nuestros mexicanos son víctimas en Estados Unidos.

¿Cuáles son las razones o criterios por los cuales se criminaliza a los migrantes y se les consideran como un riesgo y amenaza a la seguridad nacional de México?

¿Cuáles son las razones por las que la Secretaría de Gobernación ha adoptado políticas similares a las que Estados Unidos ha implementado para los migrantes mexicanos en ese país?

¿Cuál es la posición oficial del gobierno en referencia a los fondos ofrecidos por Estados Unidos para la deportación de migrantes desde el territorio mexicano?

Respuesta:

En México no se criminaliza a los migrantes. México cuenta con uno de los marcos jurídicos más completos para abordar el fenómeno de la movilidad migratoria, tanto local como transnacional. Nuestro país se ha distinguido por ser hospitalario y solidario, y tiene una amplia tradición como destino de población extranjera que busca protección internacional a causa de la violencia en sus países de origen o residencia, ya sea por persecución política, conflictos armados o violación de los derechos humanos.

En apego a una política migratoria respetuosa de los derechos humanos de los migrantes y del derecho internacional humanitario, México reconoce el derecho a

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

la libre movilidad de las personas y de toda persona a solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado, tal como lo establecen los diversos instrumentos internacionales de los que el país es parte y las leyes nacionales en la materia.

En este sentido, refrenda su compromiso internacional con el Pacto Mundial para los Refugiados y los Migrantes de las Naciones Unidas, el cual responde a los grandes desplazamientos de estos grupos. Con este objetivo, ha participado voluntariamente en el programa piloto Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS), promovido por el ACNUR, y presentará el primer informe en la Organización de los Estados Americanos a finales de este año. Asimismo, ha participado proactivamente en la construcción del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM), el cual busca atender a la migración en todas sus dimensiones.

En los últimos años, la violencia y la pobreza en los países del Triángulo Norte de Centroamérica (Guatemala, El Salvador y Honduras), la situación política y económica en Venezuela, así como la disminución de cuotas para otorgamiento de asilo (refugio) en los Estados Unidos de América y la suspensión en ese país del Estatus de Protección Temporal para los salvadoreños, haitianos, hondureños y nicaragüenses, han incrementado de manera importante el número de solicitudes de refugio en México.

El incremento de solicitudes experimentado en el sexenio supera el 1,172%, por lo que se han fortalecido los recursos humanos de la COMAR y su presupuesto. Sin embargo, en el contexto actual, se vislumbra que continuará el incremento de las solicitudes de la condición de refugiado, lo que contrasta con la capacidad instalada de la COMAR. Por lo tanto, sabemos que se requieren mayores esfuerzos para dar respuesta a la gran cantidad de solicitudes de refugio que recibe nuestro país.

En 2013 se recibieron 1,296 solicitudes de refugio. La tendencia ha ido a la alza, llegando en 2017 a 14,603 y, para agosto de este año, a 14,544 solicitudes (6,523 solicitudes de Honduras, 3,486 de Venezuela, 3,064 de El Salvador y 1,471 de

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

otros países). De enero a agosto de 2018, se ha reconocido como refugiados a 757 extranjeros y se otorgó protección complementaria a 495.

En julio de 2016 inició el proyecto de alternativas al alojamiento. De ese mes a diciembre de 2016, se benefició a 651 personas. En 2017 se benefició a 1,325 y de enero a agosto de 2018 se ha beneficiado a 1,591 personas.

Desde junio de 2018 se expide la Clave Única de Registro de Población Temporal para extranjeros, con el objetivo de proteger los derechos humanos y dar acceso inmediato a todos los beneficios que brinda el Estado a los migrantes, refugiados, solicitantes de refugio y personas beneficiadas con protección complementaria. La integración plena a la sociedad mexicana de refugiados y personas beneficiadas con protección complementaria es un compromiso del Estado mexicano.

El 15 de marzo de este año se instaló la Mesa Interinstitucional sobre Refugio y Protección Complementaria (presidida por la Subsecretaria de Población, Migración y Asuntos Religiosos), la cual ha sesionado en tres ocasiones (15 de marzo, 5 de junio y 28 de agosto) con la finalidad de consolidar los esfuerzos y compromisos del gobierno mexicano para procurar ayuda, amparo y legalidad en materia de refugio y protección complementaria, e integrar acciones coordinadas entre las instituciones de la Administración Pública Federal.

Sobre la deportación de migrantes, México no cuenta con marco legal ni las condiciones administrativas para establecerse como un tercer país seguro al que pudieran regresar los migrantes centroamericanos y de otras nacionalidades que solicitaron refugio en Estados Unidos e ingresaron por nuestra frontera común. En este sentido, no se han realizado negociaciones con ningún país con miras a establecer un acuerdo de ese tipo ni se han recibido fondos de Estados Unidos para llevar a cabo dichas deportaciones.

Política social

DIPUTADOS CIUDADANOS (Movimiento Ciudadano)

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

Pregunta 8

Minería en México

La minería es una de las principales industrias que está generando graves daños ambientales en el país, además de esto, acapara nuestros recursos hídricos y produce fuertes conflictos sociales por el despojo de territorio a pueblos originarios.

- Hasta julio de 2016 se han otorgado más de 25 mil 178 títulos de concesiones mineras vigentes en 22 millones de hectáreas, de las cuales 2.7 millones se encuentran en zonas clasificadas como Áreas Naturales Protegidas, sobre todo en Guanajuato, Michoacán, Baja California y Chiapas. De estas 3, 588 han sido otorgadas durante 2013 y 2016.
- Es decir, casi el 11.5% del territorio mexicano ha sido concesionado a empresas mineras.
- De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los últimos 25 años la producción de oro aumento 10 veces, pasando de 10,412 kg por año a 101,787 kg en 2017. Asimismo, la plata duplicó su producción, pasando de 2 millones 317 mil kilogramos anuales a 4 millones 308 mil kilogramos en 2017.
- En el caso del oro, el 70% de las empresas lo extraen por medio de minas a cielo abierto, aun con el daño ecológico que ello implica. La extracción de un gramo de oro, requiere en promedio remover 4 toneladas de roca y 380 litros de agua, 43.6 kilovatios de electricidad el equivalente al consumo semanal de una familia y 850 gramos de cianuro de sodio, un químico muy nocivo por su alta toxicidad.
- De acuerdo a la Red Mexicana de Afectados por la Minería, en el país hay más de 15.000 conflictos sociales ligados a la industria minera, las cuales incluyen conflictos por falta de consulta previa a las

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

comunidades del que habita o se encuentran cerca del área concesionada, así como daños a la salud y al medio ambiente derivados de minas activas.

- De acuerdo a la Secretaría de Hacienda, en el 2017 la industria minera pagó por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) un total de 28 mil 805 millones de pesos, no obstante, su contribución al erario resulto mucho menor, pues tuvieron deducciones fiscales de 23 mil 832 millones de pesos, por lo que el gobierno solo recibió de ingresos tributarios 4 mil 973 millones de pesos.
- Para 2016 sucedió el mismo caso, pues de los 17 mil millones de pesos que aportaron por ISR, obtuvieron una devolución por saldo a favor de 13 mil millones.

¿Por qué se continúa con el otorgamiento de títulos de concesiones mineras, aun cuando esta industria resulta generadora de altos costos ambientales, sociales y cuya aportación al erario no resulta proporcional a las utilidades de los concesionarios?

¿Por qué se han otorgado títulos de concesión minera en zonas que se encuentran dentro de Áreas Naturales Protegidas, aun cuando estas deben mantener su intangibilidad para cumplir con su propósito ecológico?

¿Hasta la fecha, a cuántas empresas se le ha retirado el título de concesión minera debido a daños ambientales que estas han generado?

Respuesta:

México se ha caracterizado por ser un país que cuenta con una gran diversidad de recursos minerales; por consiguiente, históricamente nuestra Nación ha potenciado el desarrollo del sector.

La minería en México, como actividad estratégica, es una de las promotoras del desarrollo económico y social; teniendo como finalidad, el aprovechamiento racional de los recursos mineros.

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

Asimismo, aporta importantes beneficios como la generación de empleos, inversiones y entrada de divisas, contribuyendo con aproximadamente el 4 por ciento del Producto Interno Bruto Nacional.

De conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley Minera, la exploración, explotación y beneficio de los minerales o sustancias sujetos a la misma, son de utilidad pública y serán preferentes sobre cualquier otro uso o aprovechamiento de terreno, exceptuando las actividades en materia energética.

En términos de Ley, es atribución de la Secretaría de Economía, expedir títulos de concesión minera a favor de personas físicas de nacionalidad mexicana, ejidos y comunidades agrarias, pueblos y comunidades indígenas, y sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, que así lo soliciten y que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley Minera y su Reglamento.

Asimismo, conforme lo establece el artículo 27 de la Ley Mineras es obligación de los concesionarios mineros, observar lo establecido en las normas oficiales mexicanas aplicables a la industria minero-metalúrgica en materia de seguridad y del equilibrio ecológico y protección al ambiente.

Cabe destacar que durante la presente administración no se otorgaron concesiones mineras en Áreas Naturales Protegidas.

Por otra parte, diversas autoridades como la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, cuentan con objetivos estratégicos para garantizar la justicia ambiental, mediante la aplicación y cumplimiento efectivo, eficiente, expedito y transparente de la legislación ambiental federal vigente, a través de la atención a la denuncia popular y mediante acciones de inspección, verificación, vigilancia y uso de instrumentos voluntarios, garantizando la protección de los recursos naturales y el capital natural, privilegiando el enfoque preventivo que conculca la Ley Minera, en aras del desarrollo de la actividad minera de manera sustentable.

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

Pregunta 9

Conflicto Comunidad Indígena Wixárica.

El despojo y la afectación de los derechos territoriales de los indígenas ha sido una constante histórica en nuestro país, y en este caso, es la comunidad Wixárica, la que está en una lucha constante por recuperar sus territorios de múltiples invasiones.

- Dicho conflicto radica en específico en las comunidades Wixáritarí de Sebastián Teponahuatlán y Tuxpan de Bolaños, ubicadas en el municipio de Mezquitic, Jalisco, ya que, desde hace varios años estas tierras propiedad de la comunidad Wixárica, han sido ocupadas por productores agropecuarios del municipio de La Yesca, Nayarit que hoy, a pesar de las resoluciones judiciales, se niegan a desalojarlas.
- El Consejo Regional Wixárica, ha informado que han promovido 47 juicios agrarios de restitución de tierras, de los cuales, por sentencia ejecutoriada del 22 de septiembre de 2016, lograron recuperar 187 hectáreas y en 2017 recuperaron 67 hectáreas más en Piedra Bola, de las 10 mil que están en proceso.
- En la lucha por la restitución legal de sus tierras, la comunidad Wixárica no ha estado exenta de luto, pues el pasado 20 de mayo de 2017, fueron asesinados los hermanos Miguel y Agustín Vázquez Torres, defensores de los derechos de los indígenas e integrantes de la comunidad Wixárica en el norte de Jalisco, dichos homicidios aún siguen sin ser esclarecidos.
- La presión del pueblo Wixárika para hacer válidas las sentencias favorables logró que el Gobierno Federal aceptara entregar indemnizaciones a los ocupantes del territorio, comprometiendo una partida presupuestal para tal fin, sin embargo, los recursos comprometidos no han sido entregados y las tierras, jurídicamente reconocidas en favor de los Wixaricas, tampoco han sido restituidas.

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

- Derivado de lo anterior, el 30 de abril del presente se instalaron 4 campamentos con alrededor de 700 comuneros en la zona norte de Jalisco que no permitieron el acceso a candidatos, propaganda, funcionarios electorales o material para la elección, a su vez cómo no se cumplieron con los plazos de los acuerdos, no se permitió la instalación de 12 casillas lo que provocó que aproximadamente 7 mil ciudadanos no ejercieran su voto según datos del Instituto Nacional Electoral.
- Y es que la exigencia de la comunidad es que el Gobierno Federal garantice la seguridad para poder llevar a cabo las ejecuciones de manera pacífica. A su vez, la misma comunidad está abogando para que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano intervenga para que los ganaderos de Huajimic reciban alguna indemnización.
- En dicha propuesta también demandaron el acceso a servicios básicos, aludiendo también a la solución de los problemas de infraestructura, de educación y seguridad.

Derivado de las múltiples muestras de inconformidad que han tenido la comunidad Wixárika sabemos que dicha situación sigue sin resolverse entonces, Sra. Secretaria, le pregunto:

¿Por qué no se ha logrado la suscripción de un Convenio, que ponga fin al conflicto entre las comunidades Wixárika y los ganaderos nayaritas, respetando los términos de la sentencia dictada por el Tribunal Unitario Agrario?

¿Qué soluciones se han dado a ambas partes?

¿Por qué no se han llevado a cabo dichas acciones, heredará el cumplimiento de las resoluciones judiciales para el próximo gobierno?

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

Respuesta:

“SAN SEBASTIÁN TEPONAHUAXTLÁN”.

La comunidad indígena de San Sebastián Teponahuaxtlán, Municipio de Mezquitic, Estado de Jalisco, ha promovido diversos juicios de restitución en contra de los poseionarios del poblado de “Huajimic” y ante el acto de ejecución forzosa, que el Tribunal Agrario Unitario Agrario del Distrito 16 llevó a cabo el 22 de septiembre de 2016, donde se le restituyó a la comunidad 184-00-00 hectáreas, se intensificó la conflictividad entre las partes. Ante esta situación de conflictividad, durante el 2016, han solicitado la aplicación del Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural, los Congresos de los Estados de Jalisco y Nayarit y las Regidoras de los Ayuntamientos de la Yesca y Huajimic; cabe señalar que, el Congreso del Estado de Nayarit, exhortó también para que se valorará la posibilidad de un incremento presupuestal al Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural; sin embargo, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017 no autorizó ningún incremento presupuestal al Programa de Atención a Conflictos Sociales en el medio rural y en cambio se redujo.

Observaciones:

Sin embargo, se han llevado a cabo reuniones en las que se busca que las partes que convergen en el conflicto a través de un diálogo constructivo resuelvan de la mejor manera el problema y se elimine el riesgo latente de la pérdida de la paz social, sin que a la fecha se haya llegado al mismo, primero por la negativa de la comunidad para ceder a favor de los pequeños propietarios 5,000-00 hectáreas y únicamente se le restituya a su favor la superficie restante sin que a la fecha se tenga conocimiento del resultado correspondiente.

El segundo escenario por viabilidad y procesos cortos era que la SEGOB gestionará ante la SHCP los recursos necesarios para que se transfirieran a Gobierno del Edo de Nayarit la indemnización y la restitución de las tierras obedeciendo a las sentencias que no se habían podido ejecutar y al transgredir la

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

esfera jurídico-Agraria y someterlo a un tema de seguridad, era pertinente la intervención del estado. Todo esto propuesto por SEGOB y donde las instancias locales y federales acordaron llevar acabo.

Pregunta 10

Programas Sociales

Los programas sociales tuvieron como finalidad principal apoyar a las personas más vulnerables para que tuvieran acceso a una vida más digna y con mayores oportunidades, sin embargo, con el paso del tiempo, el objetivo de estos se ha ido desvirtuando, pues en lugar de detonar el desarrollo de las personas se ha buscado mantenerlos cautivos.

- En el año 2016, con información del CONEVAL, se estimó que 24.6 millones de mexicanos se encontraban en condición de carencia alimentaria, es decir, en nuestro país, diariamente casi 25 millones de personas no pueden comer tres veces al día, 25 millones de mexicanos y mexicanas viven con hambre, sin embargo, para el Gobierno Federal existen únicamente 9.4 millones de compatriotas en pobreza extrema.
- Uno de los problemas que se perciben en el manejo de los programas sociales, es que estos se crean sin tener el respaldo de un diagnóstico sólido y sin objetivos precisos y medibles, además, dichos programas son utilizados para coaccionar a los beneficiarios para votar por tal o cual candidato si quieren seguir teniendo acceso a estos, a su vez, los programas sociales han fungido como puente para el desvío de recursos públicos por parte de funcionarios públicos corruptos, aunado a lo anterior el padrón de beneficiarios no ha sido actualizado, permitiendo por acción o por omisión millonarias fugas de recursos que dejan de destinarse a quienes lo necesitan.
- Con base a lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación de Acuerdo (ASF) de acuerdo a su Informe de Fiscalización de la Cuenta

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

Pública 2016, documentó irregularidades con respecto al Programa de Pensión de Adultos Mayores de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), ya que esta pagó más de 64 millones de pesos a 16 mil 997 personas fallecidas inscritas como beneficiarios, adicionalmente, el programa destinó 3 mil 110 millones de pesos a 556 mil 548 beneficiarios no localizados y fallecidos, y 289.6 millones más a 49 mil 196 beneficiarios duplicados, lo que se traduce en un gran daño al erario público anual estimado del orden de 3 mil 198 millones de pesos.

- Podemos ver que el manejo de los Programas Sociales es equivoco e inadecuado y que esto conlleva a tener muchas irregularidades y opacidad en los recursos que de ellos emanan.

¿Por qué mientras 25 millones de mexicanos padecen hambre todos los días, solo se considere que en nuestro país existen 9.4 millones de compatriotas en pobreza extrema? ¿Por qué los otros 15 millones de mexicanos que no cuentan con los medios para satisfacer sus necesidades alimenticias diarias no se consideran como personas en pobreza extrema?

¿Por qué no se han actualizado los padrones de beneficiarios de los programas sociales?

¿Por qué si dichas acciones fueron una constante desde el año 2013, sigue prevaleciendo la práctica de desvío de recursos públicos con el pago a supuestos beneficiarios?

Respuesta:

Según la Ley General de Desarrollo Social, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) es el organismo con autonomía técnica que tiene el mandato de definir y calcular la pobreza a partir del ingreso y el acceso a los derechos sociales, con base en la información generada por otro organismo autónomo que es el INEGI. El CONEVAL define las características de una persona con carencia alimentaria y también de una persona en situación de

Preguntas Parlamentarias al Titular del Ejecutivo Federal Sexto Informe de Gobierno

pobreza extrema. La versión más reciente de la metodología, se puede consultar en: <http://www.dof.gob.mx/2018/CONEVAL/ANEXO-Lineamientos-DOF-2018.pdf>

La SEDESOL, los gobiernos de los estados y de los municipios están obligados a utilizar los resultados de la medición de pobreza que publica el CONEVAL para definir y evaluar sus acciones y programas de desarrollo social.

El Padrón Único de Beneficiarios (PUB) se actualiza y difunde regularmente (consultar en: <https://pub.sedesol.gob.mx/spp/spub.jsp>). Se integra mediante los términos y características establecidas en el Acuerdo por el que se crea el Sistema de Información Social Integral y se emiten sus Lineamientos (consultar en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5536919&fecha=05/09/2018).

La SEDESOL no duplica la entrega de apoyos ni entrega recursos a beneficiarios fallecidos. En el caso del Programa Pensión para Adultos Mayores, se tienen varios procesos internos para validar que los solicitantes cumplan con los criterios de elegibilidad con información proporcionada a través del Cuestionario Único de Información Socioeconómica.

Una vez dentro del programa, periódicamente se valida el padrón a través de cruces de bases de datos con otras instituciones. Se realiza una confronta con RENAPO para validar la identidad de los beneficiarios a partir de su CURP; además, cada bimestre se cruza la información de los registros civiles de cada entidad federativa para confirmar la supervivencia de los beneficiarios.

Este tipo de verificaciones ahora son posibles gracias al desarrollo del Padrón Único de Beneficiarios (PUB), herramienta que nos permite saber nominalmente si una persona cuenta con uno o más apoyos de acciones o programas de dependencias del gobierno federal y de programas de las entidades federativas con los que hemos firmado convenios.